

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**353** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2614/15, con NIG 1101242M20150002720 por auto de 25 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Restaurante Montes S..L. con CIF B-11.360.112 y domicilio en C/ Juan Morrison, 27, de Algeciras.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ignacio Jesús de la Lastra Marcos, con domicilio en Calle Mendez Núñez, número 1, 41001 Sevilla y dirección electrónica [acrestaurantemontes@gmail.com](mailto:acrestaurantemontes@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 10 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A150054170-1**